ORDENANZA XI- Nº 4

(Antes Ordenanza 082/18)

ARTÍCULO 1.- Se crea el programa Eldoconectate, en la ciudad de Eldorado, el que tiene por objetivo garantizar el acceso gratuito y universal a Internet Inalámbrica WI-FI en todos los espacios públicos de la ciudad.

ARTICULO 2.- Se entiende por espacio público, el perteneciente a parques, plazas y plazoletas de la ciudad de Eldorado.

ARTÍCULO 3.- Se garantiza la privacidad de los datos de los usuarios que utilicen el sistema, auditando y controlando a la empresa proveedora del servicio para prevenir la recolección de datos de navegación de los usuarios que pueden ser utilizados con fines políticos o comerciales.

ARTÍCULO 4.- El Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Eldorado, está a cargo de designar al ente competente para que el mismo cumpla la función de informar y concientizar a los usuarios del sistema, el uso correcto de los datos y móviles como así también el acceso seguro y responsable de Internet.

ARTÍCULO 5.- El Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Eldorado, debe elaborar el pliego de bases y condiciones para seleccionar a la empresa que brinda el servicio, debiendo remitir el pliego de condiciones al Concejo Deliberante de la Ciudad de Eldorado para su conocimiento y formulación de sugerencias.

ARTÍCULO 6.- El Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Eldorado, a través del área correspondiente reglamenta el presente programa para lograr su implementación de forma progresiva, disponiendo las adecuaciones presupuestarias.

ARTÍCULO 7.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.